



CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

24 JUL 2012

VISTOS: ENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Estos antecedentes, y lo dispuesto en la Ley N° 19.891; Ley N° 20.481; ley N° 18.803; Decreto supremo de Hacienda N° 21 de 1990; Ley N° 19.880; Ley 19.886 y DS del Ministerio de Economía N° 250.2008 Resolución con Toma Razón N° 106/2011, Resolución 497 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de estas en la vida cultural del país.

Que en el marco del programa "Acceso Cultural Regional", de las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se desarrollara durante el año 2012 el Diplomado "Presencia Afrodescendiente en las Américas a realizarse en la Escuela de Formación de Líderes Afrodescendientes en Derechos Humanos y Defensa del Medio Ambiente y la Tierra, ubicada en la Ceiba Honduras desde el 04 de Agosto hasta el 12 de octubre del 2012.

Que es necesario designar al representante que participara en representación de la región Arica y Parinacota.

Que según consta en carta del Cedepe-Chile se ha resuelto invitar a un representante de la Alianza Afrochilena.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, en y sus modificaciones, decreto N° 250 de 2004 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la republica, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, que establece normas sobre exención del tramite de Toma de Razón, ley de presupuesto N° 20.557 del sector publico 2012 y ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Organos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

Artículo 1°

Designese a don Ronald Martín Vergara Aros Rut:14.104.142-8 Presidente ONG Oro Negro integrante de la Alianza Afrochilena para que participe en representación de la región DE Arica y Parinacota en el Diplomado "Presencia Afrodescendiente en las Américas a realizarse en la Escuela de Formación de

DESIGNA PARTICIPACION
EN EL DIPLOMADO
"PRESENCIA
AFRODESCENDIENTE EN
LAS AMERICAS" A
REALIZARCE EN CEIBA
HONDURAS.

ARICA, 24 IIII 2012
REX EXENTA N° 523
FECHA

Lideres Afrodescendientes en Derechos Humanos y Defensa del Medio Ambiente y la Tierra ubicada en Ceiba Honduras desde el 04 de Agosto al 12 de octubre del 2012.

Artículo 2º

La imputación del gasto que origine esta designación será la siguiente **09-16-01-24-03-087 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural**, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES